



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EXTRACTO de las subvenciones de apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías. Según Orden de 23/12/2016, por la que se convocan subvenciones para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas y para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías, submedidas 16.1 y 16.2 del PDR de CyL 2014-2020 cofinanciado por el FEADER.

BDNS (Identif.): 327246.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

1. Serán beneficiarios de esta ayuda los particulares que sean empresas privadas, de cualquier fórmula jurídica y dimensión empresarial, que realicen, actividades de producción primaria, transformación y/o comercialización de productos agrarios, alimentarios o forestales y que desarrollen proyectos de cooperación, al menos con otra entidad.

2. Con carácter general, no podrán obtener la condición de beneficiarios:

- a) Quienes estén sujetos a una orden de recuperación de ayudas como consecuencia de una decisión previa de la Comisión Europea que las declare ilegales e incompatibles con el mercado común.
- b) Las Administraciones Públicas, o las sociedades por ellas participadas, salvo cuando dicha participación se realice bajo criterios de inversor privado.
- c) Aquellas personas jurídicas, cuya naturaleza imposibilite el pago directo de la subvención a través de las estructuras presupuestarias previstas en cada convocatoria.
- d) Las personas jurídicas afectadas por lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento de la Ley 38/2003 en materia de paraísos fiscales.

- e) En general, todos aquellos solicitantes que, según lo dispuesto por cualquiera de los supuestos del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tengan imposibilitado su acceso a la condición de beneficiarios.

Segundo.– Objeto.

Convocar subvenciones de apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en materia de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León, contempladas en la submedida 16.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER.

Tercero.– Bases reguladoras.

ORDEN AYG/976/2016, de 21 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León en materia de proyectos de cooperación incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER.

Cuarto.– Plazo de presentación.

Desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y hasta las 14:00 horas del día 9 de marzo de 2017.

Valladolid, 23 de diciembre de 2016.

La Consejera de Agricultura y Ganadería,
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA